



Alto Hospicio, 25 de Junio del 2024

**A : PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 048/2024 denominado "Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO", según ID 3447-80-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** del presente proceso licitatorio, a los proponentes "SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA", R.U.T.: 77.374.224-3, "SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA", R.U.T.: 77.043.531-5 y "COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA", R.U.T.: 76.685.654-3, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomó conocimiento y apruebo,



**PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados (DST) – Área Salud Municipal
Número Propuesta	:	048/2024.
ID Mercado Público	:	3447-80-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 3.302/2024, de fecha 09 de Abril del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°048/2024, denominada "Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO" y Acta de Apertura Publicada con fecha 13 de mayo del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las 09:30 horas del día viernes 26 de abril del 2024, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°048/2024, denominada "Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO", según ID 3447-80-LE24, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1. **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU** R.U.T.: 77.741.502-6

**OFERTA RECHAZADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra b):** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 120 días de antigüedad a la fecha de apertura., sin embargo, este se encuentra emitido con una fecha superior a 120 días de antigüedad a la fecha de apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario** del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. Se le solicita al proponente subsane lo observado.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional** o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 120 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 2 de 56



- **Art. 44°, Nro. 6, Letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad. NO CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra c):** El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. **NO CUMPLE**
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional** o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo. **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

## 1.2. **EVENTAIL SPA** **R.U.T.: 76.710.414-6**

**OFERTA RECHAZADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional** o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 120 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente adjunta **Boletín Laboral y Previsional** emitido por la Dirección del Trabajo, sin embargo, este tiene una fecha de emisión (03/05/2024) después de la fecha de apertura (26/04/2024). **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

## 1.3. **INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA** **R.U.T.: 76.404.809-1**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.4. INTEGRA LIMITADA**  
**R.U.T.: 76.458.900-9**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente no adjunta **Boletín Laboral** y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 120 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente adjunta **Boletín Laboral** y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.5. IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA**  
**R.U.T.: 76.623.919-6**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.6. LEFI SPA**  
**R.U.T.: 77.324.357-3**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.7. SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA**



R.U.T.: 77.374.224-3

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.8. MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA**  
R.U.T.: 77.285.439-0

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente adjunta **Boletín Laboral** y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, sin embargo, este se encuentra emitido con una fecha superior a 120 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente adjunta **Boletín Laboral** y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.9. MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA**  
R.U.T.: 77.285.439-0

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente adjunta **Boletín Laboral** y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, sin embargo, este se encuentra



emitido con una fecha superior a 120 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente adjunta **Boletín Laboral** y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.10. OFISILLAS CHILE SPA**  
**R.U.T.: 76.855.435-8**

**OFERTA RECHAZADA:** La comisión en virtud del Art. 58°, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44°, Nro. 1:** El proponente adjunta Anexo N° 1-A, sin embargo, no se puede confirmar si la firma registrada coincide con la del representante legal, puesto que tampoco se adjuntó la cédula de identidad de este último.
- **Art. 44°, Nro. 2:** El proponente adjunta Anexo N° 2, sin embargo, no se puede confirmar si la firma registrada coincide con la del representante legal, puesto que tampoco se adjuntó la cédula de identidad de este último.
- **Art. 44°, Nro. 3:** El proponente adjunta Anexo N° 3, sin embargo, no se puede confirmar si la firma registrada coincide con la del representante legal, puesto que tampoco se adjuntó la cédula de identidad de este último.
- **Art. 44°, Nro. 4:** El proponente adjunta Anexo N° 4, sin embargo, no se puede confirmar si la firma registrada coincide con la del representante legal, puesto que tampoco se adjuntó la cédula de identidad de este último.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra a):** El proponente adjunta Certificado de Poderes Vigentes, sin embargo, este no corresponde al de la empresa oferente.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, sin embargo, este se encuentra con una fecha superior a 120 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra c):** El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra d):** El proponente no adjunta Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.



Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

**1.11. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA**  
**R.U.T.: 77.765.630-9**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.12. SCANNO SPA**  
**R.U.T.: 77.055.785-2**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.13. METALURGICA SILCOSIL SPA**  
**R.U.T.: 79.909.150-K**

**OFERTA RECHAZADA:** La comisión en virtud del Art. 58°, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44°, Nro. 1:** El proponente adjunta Anexo N°1: Identificación del Oferente, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado.
- **Art. 44°, Nro. 3:** El proponente no adjunta Anexo N°3: Oferta Económica.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, sin embargo, este se encuentra con fecha superior a 120 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra c):** El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 120 días de antigüedad a la fecha de la apertura.



Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

**1.14. SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA**  
**R.U.T.: 77.043.531-5**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra a):** La proponente no adjunta **Certificado de Poderes Vigentes** de la representante legal identificada en el Anexo N°1 de identificación del proponente, es decir, Katherine Gomez Bastidas, rut 26.020.589-7. Si la empresa se encuentra constituida a través de la modalidad "empresa en un día", se podrá presentar el "Certificado de Vigencia de Poderes", que la plataforma correspondiente a esa modalidad emite.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra a):** La proponente adjunta **Certificado de Poderes Vigentes** de la representante legal identificada en el Anexo N°1 de identificación del proponente, es decir, Katherine Gomez Bastidas, rut 26.020.589-7. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.15. JUAN CARLOS POBLETE CANO**  
**R.U.T.: 7.065.462-8**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 1:** El proponente adjunta Anexo N°1, **identificación del oferente**, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado, puesto que falta señalar R.U.T en los recuadros de "Representante(s) Legal(es)". Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:



- **Art. 44º, Nro. 1:** El proponente adjunta Anexo N°1, **identificación del oferente**, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado, puesto que falta señalar R.U.T en los recuadros de "Representante(s) Legal(es)". **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.16. JUAN CARLOS POBLETE CANO**  
**R.U.T.: 7.065.462-8**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 59º y 60º de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44º, Nro. 1:** El proponente adjunta Anexo N°1, **identificación del oferente**, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado, puesto que falta señalar R.U.T en los recuadros de "Representante(s) Legal(es)". Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44º, Nro. 1:** El proponente adjunta Anexo N°1, **identificación del oferente**, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado, puesto que falta señalar R.U.T en los recuadros de "Representante(s) Legal(es)". **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.17. COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA**  
**R.U.T.: 77.555.265-4**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44º de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.18. COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA**  
**R.U.T.: 76.685.654-3**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44º de las Bases Administrativas de la presente propuesta.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.44°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

Nombre : INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA  
RUT : 76.404.809-1  
Domicilio Comercial : Estado 115, Oficina 201  
Comuna : Santiago  
Teléfono : 225526869 / +569 42070735  
Correo Electrónico : [administracion@incatex.cl](mailto:administracion@incatex.cl) / [contacto@incatex.cl](mailto:contacto@incatex.cl)  
Representante Legal : Roxana del Carmen Muñoz Candía  
RUT : 12.130.603-4

### 2.2. PROPONENTE:

Nombre : INTEGRA LIMITADA  
RUT : 76.458.900-9  
Domicilio Comercial : Calle 3 N°1932, P.I.E  
Comuna : Concepción  
Teléfono : 412221257 / 412246431 / +569 81391847 / +569 62368393  
Correo Electrónico : No indica  
Representante Legal : Christian Iván Carter Laucirica  
RUT : 9.698.521-5

### 2.3. PROPONENTE:

Nombre : IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA  
RUT : 76.623.919-6  
Domicilio Comercial : Calle Simón Bolívar N°953  
Comuna : Antofagasta  
Teléfono : +569 48026709  
Correo Electrónico : [ivialservicios@gmail.com](mailto:ivialservicios@gmail.com) / [maria.ivial21@gmail.com](mailto:maria.ivial21@gmail.com)  
Representante Legal : Iván Villegas Alzamora  
RUT : 13.643.985-5

### 2.4. PROPONENTE:

Nombre : LEFI SPA  
RUT : 77.324.357-3  
Domicilio Comercial : Camino La Fuente 1582, Las Condes  
Comuna : Las Condes  
Teléfono : +562 24380630 / +562 24376831 / +562 24386838  
Correo Electrónico : [ventas@lefi.cl](mailto:ventas@lefi.cl) / [cristian.camilla@lefi.cl](mailto:cristian.camilla@lefi.cl) / [felipe.palacios@lefi.cl](mailto:felipe.palacios@lefi.cl) / [mjose.silva@lefi.cl](mailto:mjose.silva@lefi.cl)



**Representante Legal** : Cristian Camilla Aracena  
**RUT** : 16.951.118-7

#### 2.5. PROPONENTE:

**Nombre** : SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA  
**RUT** : 77.374.224-3  
**Domicilio Comercial** : San Carlos 171, Oficina 323, Edificio Río Calle Calle  
**Comuna** : Valdivia  
**Teléfono** : +569 47435385  
**Correo Electrónico** : [Newenmapu200@gmail.com](mailto:Newenmapu200@gmail.com)  
**Representante Legal** : Morella Belén Breca Arriagada  
**RUT** : 21.318.662-0

#### 2.6. PROPONENTE:

**Nombre** : MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA  
**RUT** : 77.285.439-0  
**Domicilio Comercial** : Camino Vecinal 1619 LTA PC 11  
**Comuna** : San Bernardo  
**Teléfono** : +569 88475917  
**Correo Electrónico** : [mariajose@mueblesandromeda.cl](mailto:mariajose@mueblesandromeda.cl)  
**Representante Legal** : Fernando Patricio Melhuish Zanca  
**RUT** : 12.864.381-8

#### 2.7. PROPONENTE:

**Nombre** : MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA  
**RUT** : 77.285.439-0  
**Domicilio Comercial** : Camino Vecinal 1619 LTA PC 11  
**Comuna** : San Bernardo  
**Teléfono** : +569 88475917  
**Correo Electrónico** : [mariajose@mueblesandromeda.cl](mailto:mariajose@mueblesandromeda.cl)  
**Representante Legal** : Fernando Patricio Melhuish Zanca  
**RUT** : 12.864.381-8

#### 2.8. PROPONENTE:

**Nombre** : COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA  
**RUT** : 77.765.630-9  
**Domicilio Comercial** : San Pablo N°9900  
**Comuna** : Santiago  
**Teléfono** : +569 59251560  
**Correo Electrónico** : [jmiranda@ortopedic.cl](mailto:jmiranda@ortopedic.cl)  
**Representante Legal** : Ricardo Antonio Farias Feucht  
**RUT** : 7.466.219-6

#### 2.9. PROPONENTE:

**Nombre** : SCANNO SPA  
**RUT** : 77.055.785-2  
**Domicilio Comercial** : Av. Del Valle Sur N°576, Of 305



Comuna : Huechuraba  
Teléfono : +569 82998509 / +569 67615921  
Correo Electrónico : [igonzalez@scanno.cl](mailto:igonzalez@scanno.cl) / [ymoraga@scanno.cl](mailto:ymoraga@scanno.cl)  
Representante Legal : Juan Andrés González Benohr  
RUT : 10.951.639-2

#### 2.10. PROPONENTE:

Nombre : SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA  
RUT : 77.043.531-5  
Domicilio Comercial : Tomas Bonilla 2194-B  
Comuna : Iquique  
Teléfono : +569 75628652  
Correo Electrónico : [serviciosintegradosdelnorte@gmail.com](mailto:serviciosintegradosdelnorte@gmail.com)  
Representante Legal : Katherine Gomez Bastidas  
RUT : 26.020.589-7

#### 2.11. PROPONENTE:

Nombre : JUAN CARTLOS POBLETE CANO  
RUT : 7.065.462-8  
Domicilio Comercial : A. Varas 197, Piso 2  
Comuna : Temuco  
Teléfono : +569 88042120  
Correo Electrónico : [solucionestemuco@hotmail.cl](mailto:solucionestemuco@hotmail.cl) / [solucionestemuco@hotmail.cl](mailto:solucionestemuco@hotmail.cl)  
Representante Legal : Juan Carlos Poblete Cano  
RUT : 7.065.462-8

#### 2.12. PROPONENTE:

Nombre : JUAN CARTLOS POBLETE CANO  
RUT : 7.065.462-8  
Domicilio Comercial : A. Varas 197, Piso 2  
Comuna : Temuco  
Teléfono : +569 88042120  
Correo Electrónico : [solucionestemuco@hotmail.cl](mailto:solucionestemuco@hotmail.cl) / [solucionestemuco@hotmail.cl](mailto:solucionestemuco@hotmail.cl)  
Representante Legal : Juan Carlos Poblete Cano  
RUT : 7.065.462-8

#### 2.13. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA  
RUT : 77.555.265-4  
Domicilio Comercial : Arturo Prat 889  
Comuna : Iquique  
Teléfono : +569 75284107  
Correo Electrónico : [gracegreeven@gmail.com](mailto:gracegreeven@gmail.com) / [Valeria.frank.sepulveda@gmail.com](mailto:Valeria.frank.sepulveda@gmail.com)  
Representante Legal : Grace Catherine Greeven Frank  
RUT : 13.297.192-7

#### 2.14. PROPONENTE:



**Nombre** : COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA  
**RUT** : 76.685.654-3  
**Domicilio Comercial** : Padre Mariano 210, Of 506  
**Comuna** : Santiago  
**Teléfono** : +569 29932967  
**Correo Electrónico** : catalina@vicca.cl  
**Representante Legal** : Catalina Ibáñez Sotomayor  
**RUT** : 16.127.616-2

### 3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán el **Cumplimiento de los Requisitos Técnico establecidos**, de acuerdo a lo informado en Catálogo y/o Ficha(s) Técnica(s) y Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico". Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

#### 3.1. ÍTEM N°1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ÍTEM N°1**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INTEGRA LIMITADA	76.458.900-9
2	LEFI SPA	77.324.357-3
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	77.374.224-3
4	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
5	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
6	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	77.765.630-9
7	SCANNO SPA	77.055.785-2
8	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	77.043.531-5
9	JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8
19	JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8
11	COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA	77.555.265-4
12	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	76.685.654-3

ÍTEM 1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	INTEGRA LIMITADA	LEFI SPA	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA
Debe ser ergonómica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica
Respaldo elaborado en malla para mayor ventilación	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asiento acolchado en espuma de alta densidad o inyectada y en tela negra	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Soporte lumbar regulable en altura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asiento reclinable en múltiples posiciones y regulable en altura	CUMPLE	NO CUMPLE Solo indica ajustable en altura	CUMPLE	CUMPLE
Con apoya brazos regulables en altura con	NO CUMPLE No indica material	NO CUMPLE No indica material	CUMPLE	NO CUMPLE No indica material



cubierta de PU esponja o superior				
Con cabecero ajustable	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> Solo indica si es ajustable	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica
Soporte mínimo de 120 kg	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Posee ruedas para su desplazamiento	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Base tipo estrella de 5 puntas (cromado o negro)	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica
Mecanismo sincrónico	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Silla color negro	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</b>	No indica	Fallas de fabricación	Se garantiza los bienes por defectos de materiales y fabrica no atribuibles a tercero. En ningún caso se hará efectiva la garantía por un mal uso del bien producto de terceros.	Se adjunta póliza de garantía
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibile la oferta.</b>	12 meses	12 meses	18 meses	12 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</b>	15 días corridos	12 días corridos	1 días corridos	5 días corridos
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	5 días corridos	5 días corridos	7 días corridos	7 días corridos

<b>ÍTEM 1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS</b>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			
	<b>MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA</b>	<b>COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA</b>	<b>SCANNO SPA</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA</b>
Debe ser ergonómica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>
Respaldo elaborado en malla para mayor ventilación	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Asiento acolchado en espuma de alta densidad o inyectada y en tela negra	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica tela negra
Soporte lumbar regulable en altura.	<b>NO CUMPLE</b> No indica si el apoyo lumbar es ajustable	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> Soporte lumbar fijo	<b>CUMPLE</b>
Asiento reclinable en múltiples posiciones y regulable en altura	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> Solo indica ajustable en altura	<b>NO CUMPLE</b> No indica si es ajustable en altura	<b>NO CUMPLE</b> No indica múltiples posiciones
Con apoya brazos regulables en altura con	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica material



cuubierta de PU esponja o superior		No indica si los apoya brazos son ajustable		
Con cabecero ajustable	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> Solo indica ajustable	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Soporte mínimo de 120 kg	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>
Posee ruedas para su desplazamiento	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Base tipo estrella de 5 puntas (cromado o negro)	<b>NO CUMPLE</b> No indica cromado o negro	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica cromado o negro	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica
Mecanismo sincrónico	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Silla color negro	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</b>	Se adjunta póliza de garantía	1. Productos dañados y/o defectuosos. 2. Empaque o envases en mal estado: violación de sellos de seguridad. 3. Producto con problemas de Calidad (Cambio de fabricación, tipo de material). 4. Productos mal rotulados: contenido, lote, serie de los insumos y/o no se encuentran en español. 5. Productos con distinta procedencia y/o marca adjudicada. 6. Productos que al ser recepcionados por el Cliente se encuentran manchado y/o quebrados por el traslado. 7. Productos con problemas de calidad como cambio color, excesiva humedad y/o sellado deficiente. 8. Productos que no coincidan con lo solicitado en la Orden de Compra	Sobre defectos de fabricación	Defectos de fábrica o daños en transporte
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibile la oferta.</b>	12 meses	12 meses	12 meses	6 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</b>	5 días corridos	5 días corridos	10 días corridos	3 días corridos
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	5 días corridos	5 días corridos	3 días corridos

**ÍTEM 1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS**

**CUMPLIMIENTO**



REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	JUAN CARLOS POBLETE CANO	JUAN CARLOS POBLETE CANO	COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA
Debe ser ergonómica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE
Respaldo elaborado en malla para mayor ventilación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asiento acolchado en espuma de alta densidad o inyectada y en tela negra	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE Tela gris	NO CUMPLE No indica tela negra	CUMPLE
Soporte lumbar regulable en altura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asiento reclinable en múltiples posiciones y regulable en altura	NO CUMPLE No indica múltiples posiciones	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE
Con apoya brazos regulables en altura con cubierta de PU esponja o superior	NO CUMPLE No indica material	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Con cabecero ajustable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Soporte mínimo de 120 kg	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE
Posee ruedas para su desplazamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica
Base tipo estrella de 5 puntas (cromado o negro)	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica cromado o negro
Mecanismo sincrónico	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Silla color negro	CUMPLE	NO CUMPLE Respaldo negro y asiento gris	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	No indica	No indica	Cambio por falla	Se señala en pagina 1 ficha técnica
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibile la oferta.	12 meses	6 meses	6 meses	36 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	7 días corridos	10 días corridos	8 días corridos	9 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	7 días corridos	10 días corridos	8 días corridos	9 días corridos

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- INTEGRA LIMITADA, R.U.T.: 76.458.900-9
- LEFI SPA, R.U.T.: 77.324.357-3
- MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0
- MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0
- COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, R.U.T.: 77.765.630-9
- SCANNO SPA, R.U.T.: 77.055.785-2



- > SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA, R.U.T.: 77.043.531-5
- > JUAN CARLOS POBLETE CANO, R.U.T.: 7.065.462-8
- > JUAN CARLOS POBLETE CANO, R.U.T.: 7.065.462-8
- > COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA, R.U.T.: 77.555.265-4
- > COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA, R.U.T.: 76.685.654-3

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** la oferta del siguiente proponente, debido a que **cumple** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- > **SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA, R.U.T.: 77.374.224-3**

### 3.2. ITEM N°2: SILLA DE ESCRITORIO RUBY CAJERO

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°2**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INTEGRA LIMITADA	76.458.900-9
2	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
3	LEFI SPA	77.324.357-3
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	77.374.224-3
5	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
6	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
7	SCANNO SPA	77.055.785-2
8	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	77.043.531-5
9	JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8
10	COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA	77.555.265-4
11	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	76.685.654-3

ÍTEM 2: SILLA DE ESCRITORIO RUBY CAJERO				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	INTEGRA LIMITADA	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	LEFI SPA	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA
Debe ser ergonómica.	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE
Respaldo de espuma de alta densidad o inyectada.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Asiento acolchado en espuma de alta densidad o inyectada.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Con regulación de altura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Base tipo estrella de 5 puntas (cromado o negro).	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica base tipo estrella	CUMPLE
Con aro para apoyar pies.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Brazos regulables Fritz.	NO CUMPLE Solo indica regulable	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE Solo indica regulable	CUMPLE
Ruedas de desplazamiento de alta calidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	No indica	Todos los productos ofertados en la	Fallas de fabricación	Se garantiza los bienes por defectos de



		<p>licitación tienen cobertura de 6 meses a partir de la fecha de entrega de los productos. Esta podrá ser utilizada para productos que presentes defectos que sean producidos por "fallas de fábrica" tal cual como lo indica la ley vigente de protección al consumidor, con deficiencias en el embalaje, fechas de vencimiento. Para fallas provocadas por mal uso del usuario o abuso de material la garantía no será válida. En caso de presentarse una falla de fábrica, éste será reemplazado por uno nuevo igual o de similares características, condicionado a stock disponible, en un plazo de 5 días hábiles una vez recepcionado el producto por nuestra casa matriz.</p>		<p>materiales y fabrica no atribuibles a tercero. En ningún caso se hará efectiva la garantía por un mal uso del bien producto de terceros.</p>
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	12 meses	6 meses	12 meses	18 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	15 días corridos	30 días corridos	12 días corridos	1 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	20 días corridos	5 días corridos	7 días corridos

ÍTEM 2: SILLA DE ESCRITORIO RUBY CAJERO				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	SCANNO SPA	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA
Debe ser ergonómica.	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE
Respaldo de espuma de alta densidad o inyectada.	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Asiento acolchado en espuma de alta densidad o inyectada.	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Con regulación de altura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Base tipo estrella de 5 puntas (cromado o negro).	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No indica cromada o negra
Con aro para apoya pies.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Brazos regulables Fritz.	<b>NO CUMPLE</b> Solo indica regulable	<b>NO CUMPLE</b> Solo indica regulable	<b>NO CUMPLE</b> Solo indica regulable	<b>NO CUMPLE</b> Solo indica regulable
Ruedas de desplazamiento de alta calidad.	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</b>	Se adjunta póliza de garantía	Se adjunta póliza de garantía	Sobre defectos de fabricación	Defectos de fábrica o daños en transporte
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.</b>	12 meses	12 meses	12 meses	6 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	7 días corridos	10 días corridos	5 días corridos
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	7 días corridos	5 días corridos	5 días corridos

<b>ÍTEM 2: SILLA DE ESCRITORIO RUBY CAJERO</b>			
<b>REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>		
	<b>JUAN CARLOS POBLETE CANO</b>	<b>COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA</b>	<b>COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA</b>
Debe ser ergonómica.	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Respaldo de espuma de alta densidad o inyectada.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Asiento acolchado en espuma de alta densidad o inyectada.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Con regulación de altura.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Base tipo estrella de 5 puntas (cromado o negro).	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>NO CUMPLE</b> No indica cromada o negra	<b>NO CUMPLE</b> No indica cromada o negra
Con aro para apoya pies.	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Brazos regulables Fritz.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Ruedas de desplazamiento de alta calidad.	<b>NO CUMPLE</b> No indica en Ficha Técnica	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</b>	No indica	Cambio por falla	Se señala en pagina 2 ficha técnica
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.</b>	12 meses	6 meses	36 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	8 días corridos	9 días corridos
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	8 días corridos	9 días corridos

Por lo anterior, se señala que para el **ÍTEM N°2: SILLA DE ESCRITORIO RUBY CAJERO**, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **INTEGRA LIMITADA, R.U.T.: 76.458.900-9**
- **IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, R.U.T.: 76.623.919-6**



- LEFI SPA, R.U.T.: 77.324.357-3
- MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0
- MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0
- SCANNO SPA, R.U.T.: 77.055.785-2
- SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA, R.U.T.: 77.043.531-5
- JUAN CARLOS POBLETE CANO, R.U.T.: 7.065.462-8
- COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA, R.U.T.: 77.555.265-4
- COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA, R.U.T.: 76.685.654-3

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA, R.U.T.: 77.374.224-3**

### 3.3. ITEM N°3: SILLAS PLEGABLES

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°3**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	76.404.809-1
2	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
3	LEFI SPA	77.324.357-3
4	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
5	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
6	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	77.765.630-9
7	SCANNO SPA	77.055.785-2
8	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	77.043.531-5
9	JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8
10	COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA	77.555.265-4
11	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	76.685.654-3

ÍTEM 3: SILLAS PLEGABLES				
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO			
	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	LEFI SPA	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA
Tipo Plegables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Material de polietileno o plástico de alta densidad o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Con estructura metálica o superior.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica material de la estructura	CUMPLE	CUMPLE
Color negro o blanca.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica color	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	Garantía por fallas de fabricación	Todos los productos ofertados en la licitación tienen cobertura de 6 meses a partir de la fecha de entrega de los productos. Esta podrá ser utilizada para	Fallas de fabricación	Se adjunta póliza de garantía



		<p>productos que presentes defectos que sean producidos por "fallas de fábrica" tal cual como lo indica la ley vigente de protección al consumidor, con deficiencias en el embalaje, fechas de vencimiento. Para fallas provocadas por mal uso del usuario o abuso de material la garantía no será válida. En caso de presentarse una falla de fábrica, éste será reemplazado por uno nuevo igual o de similares características, condicionado a stock disponible, en un plazo de 5 días hábiles una vez recepcionado el producto por nuestra casa matriz</p>		
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.</b>	6 meses	6 meses	12 meses	12 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</b>	5 días corridos	10 días corridos	12 días corridos	5 días corridos
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	5 días corridos	5 días corridos	5 días corridos	7 días corridos

<b>ÍTEM 3: SILLAS PLEGABLES</b>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>			
	<b>MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA</b>	<b>COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA</b>	<b>SCANNO SPA</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA</b>
Tipo Plegables.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Material de polietileno o plástico de alta densidad o superior.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Con estructura metálica o superior.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Color negro o blanca.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</b>	Se adjunta póliza de garantía	1. Productos dañados y/o defectuosos. 2. Empaque o envases en mal estado: violación de sellos de seguridad. 3. Producto con problemas de Calidad (Cambio de	Sobre defectos de fabricación	Defectos de fábrica o daños en transporte



		<p>fabricación, tipo de material). 4. Productos mal rotulados: contenido, lote, serie de los insumos y/o no se encuentran en español. 5. Productos con distinta procedencia y/o marca adjudicada. 6. Productos que al ser recepcionados por el Cliente se encuentran manchado y/o quebrados por el traslado. 7. Productos con problemas de calidad como cambio color, excesiva humedad y/o sellado deficiente. 8. Productos que no coincidan con lo solicitado en la Orden de Compra</p>		
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.</b>	12 meses	12 meses	<b>3 meses</b>	6 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</b>	5 días corridos	5 días corridos	10 días corridos	3 días corridos
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	5 días corridos	5 días corridos	3 días corridos

<b>ÍTEM 3: SILLAS PLEGABLES</b>			
<b>REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>		
	<b>JUAN CARLOS POBLETE CANO</b>	<b>COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA</b>	<b>COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA</b>
Tipo Plegables.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Material de polietileno o plástico de alta densidad o superior.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Con estructura metálica o superior.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Color negro o blanca.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</b>	No indica	Reemplazo en caso de falla	Se señala en pagina 3 ficha técnica
<b>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisible la oferta.</b>	6 meses	6 meses	6 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	2 días corridos	9 días corridos
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	7 días corridos	2 días corridos	9 días corridos



Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°3: SILLAS PLEGABLES, es declarada **INADMISIBLE** la oferta del siguiente proponente, debido a que **no cumple** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, R.U.T.: 76.623.919-6**
- **SCANNO SPA, R.U.T.: 77.055.785-2**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA, R.U.T.: 76.404.809-1**
- **LEFI SPA, R.U.T.: 77.324.357-3**
- **MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0**
- **MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0**
- **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, R.U.T.: 77.765.630-9**
- **SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA, R.U.T.: 77.043.531-5**
- **JUAN CARLOS POBLETE CANO, R.U.T.: 7.065.462-8**
- **COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA, R.U.T.: 77.555.265-4**
- **COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA, R.U.T.: 76.685.654-3**

### 3.4. ÍTEM N°4: BANQUETAS ALICE

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ÍTEM N°4**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	76.404.809-1
2	INTEGRA LIMITADA	76.458.900-9
3	LEFI SPA	77.324.357-3
4	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
5	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0
6	SCANNO SPA	77.055.785-2
7	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	77.043.531-5
8	JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8
9	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	76.685.654-3

ÍTEM 4: BANQUETAS ALICE			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO		
	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	INTEGRA LIMITADA	LEFI SPA
Posee estructura metálica recubierta de pintura electroestática.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Con pata luna cromada o similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asientos de polipropileno de alta resistencia o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posee 4 cuerpos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posee topes de goma y patines que permita la nivelación al piso.	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	Garantía por fallas de fabricación	No indica	Por fallas de fabricación



PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	12 meses	12 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	17 días corridos	15 días corridos	12 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	9 días corridos	5 días corridos	12 días corridos

ÍTEM 4: BANQUETAS ALICE			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO		
	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	SCANNO SPA
Posee estructura metálica recubierta de pintura electroestática.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Con pata luna cromada o similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asientos de polipropileno de alta resistencia o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posee 4 cuerpos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posee topes de goma y patines que permita la nivelación al piso.	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	Se adjunta póliza de garantía	Se adjunta póliza de garantía	Sobre defectos de fabricación
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	12 meses	12 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	7 días corridos	7 días corridos	10 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	7 días corridos	7 días corridos	5 días corridos

ÍTEM 4: BANQUETAS ALICE			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO		
	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	JUAN CARLOS POBLETE CANO	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA
Posee estructura metálica recubierta de pintura electroestática.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Con pata luna cromada o similar.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica en Ficha Técnica	CUMPLE
Asientos de polipropileno de alta resistencia o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posee 4 cuerpos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Posee topes de goma y patines que permita la nivelación al piso.	CUMPLE	NO CUMPLE No indica material	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	Defectos de fábrica o daños en transporte	No indica	Se señala en pagina 4 ficha técnica
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 MESES). De lo	6 meses	6 meses	60 meses



contrario se declarará inadmisibles la oferta.			
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	15 días corridos	9 días corridos
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)	5 días corridos	15 días corridos	9 días corridos

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°4: BANQUETAS ALICE, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA, R.U.T.: 76.404.809-1**
- **INTEGRA LIMITADA, R.U.T.: 76.458.900-9**
- **LEFI SPA, R.U.T.: 77.324.357-3**
- **MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0**
- **MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA, R.U.T.: 77.285.439-0**
- **SCANNO SPA, R.U.T.: 77.055.785-2**
- **JUAN CARLOS POBLETE CANO, R.U.T.: 7.065.462-8**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA, R.U.T.: 77.043.531-5**
- **COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA, R.U.T.: 76.685.654-3**

#### 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 66°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Plazo de Entrega (30%)**, los cuales se señalan a continuación:

Criterion	Sub - Criterion	Calificación
Oferta Económica  40%	<p><b><u>Precio:</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Formulario de Oferta Económica".</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <b>deberá considerar todos los costos asociados para entrega de los productos en la Comuna de Alto Hospicio</b>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado.</p> <p><b>Cabe indicar que el proveedor deberá ofertar valores que incluyan el Flete</b></p>	<p><b><u>Criterio de Evaluación "Precio":</u></b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b><u>Donde:</u></b>  <i>P<sub>i</sub></i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <i>X<sub>i</sub></i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  <i>X<sub>min</sub></i>=Valor de la oferta de menor monto.                      % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.                      %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.                      10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p>



Traslado hasta la Ciudad de Alto Hospicio.

**La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.**

El presupuesto disponible bruto es de

- 1-Sillas de escritorio ergonómicas \$38.800.000
- 2-Sillas de escritorio Rudy Cajero \$5.000.000
- 3-Sillas plegables \$1.800.000
- 4-Banqueta Alice \$14.000.000

para la totalidad de las adquisiciones.

100%

**NOTA 1:** Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></b>  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1,00	0,30
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones)	7	0,70	0,21
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	5	0,50	0,15
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	<b>Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.</b>		
	10%				



<p align="center"><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p><b>Nota 1:</b> El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p align="center"><b>30%</b></p>	<p><b>1.</b> Nota comportamiento base de 5,00.</p>	10	3,00	0,90
	<p><b>2.</b> Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99</p>	7	2,10	0,63
	<p><b>3.</b> Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99</p>	5	1,50	0,45
	<p><b>4.</b> Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99</p>	3	0,90	0,27
	<p><b>5.</b> Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99</p>	<b>Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.</b>		
<p align="center"><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el <b>Anexo N°4:</b> "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura <b>expresada en meses</b>, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, <b>lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</b></p>	<p><b><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></b> Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados.</p> <p>Esto se evaluará en el siguiente sentido:</p> $Pi = \frac{X \min}{Xi} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p>Dónde:            Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i            Xi= Garantía Técnica de la oferta i (Oferta en estudio)            Xmax= Garantía Técnica de la oferta con garantía mayor            %Subcriterio= Porcentaje asignado al subcriterio específico.            %Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.</p>			



La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.

El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados

60%

10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).

**NOTA 1:** Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57).

**NOTA 2:** Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrá ser inferior a 06 meses para el ítem, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.

**NOTA 3:** En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas.

**NOTA 4:** En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el período de garantía. Ésta deberá cubrir defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo, completando el período de garantía oferta.

Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes licitados.

**Aclaración:** Debido a un error de digitación, se rectifica fórmula para evaluar el plazo de garantía técnica, el cual debe ser de la forma como se indica a continuación, en donde  $P_i$  corresponde al puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$ ,  $X_i$  corresponde a la garantía técnica de la oferta  $i$ ,  $X_{\max}$  corresponde a garantía técnica de la oferta con mayor garantía, % sub criterio corresponde al porcentaje asignado al sub criterio específico, % criterio corresponde al porcentaje asignado al criterio específico, y 10 corresponde al total de puntos:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$$



criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo De Entrega 30%	<u>Análisis del Plazo de Entrega</u> Indicada en el <b>Anexo N°4:</b> "Cumplimiento Técnico".  100 %	<p><b>Criterio de evaluación "Plazo Entrega":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p><b>NOTA 2:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p><b>NOTA 4:</b> El plazo de entrega comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra, notificación que se efectuará mediante su publicación en el sistema de informaciones (<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>).</p>

**Criterio de Diferenciación:****Art.69°**

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.



- ✓ 3° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

**3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

ITEM N°1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	181	\$135.000	\$24.435.000	\$4.642.650	\$29.077.650

**CÁLCULO DE PONDERACIÓN:**

ITEM N°1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	\$29.077.650	$\frac{\$29.077.650}{\$29.077.650} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	<b>4.00</b>

ITEM N°2: SILLAS DE ESCRITORIO RUDY CAJERO					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	18	\$180.000	\$3.240.000	\$615.600	\$3.855.600

**CÁLCULO DE PONDERACIÓN:**

ITEM N°2: SILLAS DE ESCRITORIO RUDY CAJERO			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	\$3.855.600	$\frac{\$3.855.600}{\$3.855.600} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	<b>4.00</b>

ITEM N°3: SILLAS PLEGABLES					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	30	\$19.888	\$596.640	\$113.362	\$710.002
LEFI SPA	30	\$18.340	\$550.200	\$104.538	\$654.738
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	30	\$34.560	\$1.036.800	\$196.992	\$1.233.792
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	30	\$34.560	\$1.036.800	\$196.992	\$1.233.792



COMERCIAL DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	Y	30	\$58.990	\$1.769.700	\$336.243	\$2.105.943
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA		30	\$25.000	\$750.000	\$142.500	\$892.500
JUAN CARLOS POBLETE CANO		30	\$17.286	\$518.580	\$98.530	\$617.110
COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA		30	\$15.126	(*)\$453.781	\$86.218	\$540.000
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA		30	\$34.000	\$1.020.000	\$193.800	\$1.213.800

- (\*) El Valor Total Neto del ítem Nro. 3, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA GREEVEN SPA** para el ítem Nro. 3: **SILLAS PLEGABLES** es declarada **INADMISIBLE**.

#### CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°3: SILLAS PLEGABLES			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	\$710.002	$\frac{\$617.110}{\$710.002} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 3.48$	3.48
LEFI SPA	\$654.738	$\frac{\$617.110}{\$654.738} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 3.77$	3.77
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	\$1.233.792	$\frac{\$617.110}{\$1.233.792} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.00$	2.00
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	\$1.233.792	$\frac{\$617.110}{\$1.233.792} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.00$	2.00
COMERCIAL DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	\$2.105.943	$\frac{\$617.110}{\$2.105.943} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 1.17$	1.17
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	\$892.500	$\frac{\$617.110}{\$892.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.77$	2.77
JUAN CARLOS POBLETE CANO	\$617.110	$\frac{\$617.110}{\$617.110} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	<b>4.00</b>
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	\$1.213.800	$\frac{\$617.110}{\$1.213.800} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.03$	2.03

ITEM N°4: BANQUETAS ALICE					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	40	\$270.000	\$10.800.000	\$2.052.000	\$12.852.000
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	40	\$268.000	\$10.720.000	\$2.036.800	\$12.756.800

**CÁLCULO DE PONDERACIÓN:**

ITEM N°4: BANQUETAS ALICE			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	\$12.852.000	$\frac{\$12.756.800}{\$12.852.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 3.97$	3.97
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	\$12.756.800	$\frac{\$12.756.800}{\$12.756.800} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	<b>4.00</b>

**3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (30%).**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Art. 66°, podemos concluir:

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA 77.374.224-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p><b>10%</b></p>	El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b> , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta	10	1.00	0.30
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.</p>	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se obtiene que este se encuentra "sin información", por lo tanto se le otorga el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.	10	3.00	0.90



<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<p>Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p><b>30%</b></p>				
	<p><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que tendrá una vigencia</p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>18 meses</b> para el <b>ítem N°1: Sillas de Escritorio Ergonómica.</b></p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{18 \text{ meses}}{18 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 1.80$			1.80



	<p>desde la recepción conforme de la misma.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p> <p style="text-align: center;"><b>60%</b></p> </div>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>18 meses</b> para el ítem N°2: <b>Sillas de Escritorio Rudy Cajero.</b></p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{18 \text{ meses}}{18 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 1.80$	1.80	
<b>Puntaje Obtenido en el Ítem N°1</b>				<b>3.00</b>
<b>Puntaje Obtenido en el Ítem N°2</b>				<b>3.00</b>

**INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA**  
**76.404.809-1**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b>, ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta</p>	10	1.00	0.30
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, esto es porque tiene 3 sanciones por incumplimientos recibidas.</p>	7	2.10	0.63



<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<p>Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p><b>30%</b></p>				
	<p><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>6 meses</b> para el <b>ítem N°3: Sillas Plegables</b>.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{6 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 0.9$			0.90



	<p>La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p>	
	<p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p> <p style="text-align: center;"><b>60%</b></p>	
<b>Puntaje Obtenido en el Ítem N°3</b>		
<b>1.83</b>		

<b>LEFI SPA 77.324.357-3</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b>, ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.</p>	10	1.00	0.30
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, esto es porque tiene 13 sanciones por incumplimientos recibidas.</p>	7	2.10	0.63



<b>Oferta Técnica  30%</b>	<p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>				
	<p style="text-align: center;"><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>12 meses</b> para el <b>ítem N°3: Sillas Plegables</b>.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{12 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = \mathbf{1.80}$			1.80



	<p>La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p>	
	<p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p>	
	<b>60%</b>	
<b>Puntaje Obtenido en el Ítem N°3</b>		
<b>2.73</b>		

MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA 77.285.439-0					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento medio</b>, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.</p>	7	0.70	0.21
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>5.00</b>, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	3.00	0.90



<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p><b>30%</b></p>				
	<p><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>12 meses</b> para el <b>ítem N°3: Sillas Plegables</b>.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{12 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 1.80$			



La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.

El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados

60%

Puntaje Obtenido en el Ítem N°3

2.91

**MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA**  
**77.285.439-0**

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p>10%</p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento medio</b>, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.</p>	7	0.70	0.21
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota de comportamiento base de <b>5.00</b>, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	3.00	0.90



<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<p>momento de la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p><b>30%</b></p>				
	<p><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>12 meses</b> para el <b>ítem N°3: Sillas Plegables</b>.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{12 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 1.80$			



	<p>La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p>		
	<p>60%</p>		
<p>Puntaje Obtenido en el Ítem N°3</p>			<p>2.91</p>

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA**  
**77.765.630-9**

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><b>Cumplimiento de requisitos Formales:</b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p>10%</p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b>, ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.</p>	10	1.00	0.30
	<p><b>Comportamiento Contractual Anterior:</b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, esto es porque tiene 40 sanciones por incumplimientos recibidas.</p>	7	2.10	0.63



<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<p>momento de la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p><b>30%</b></p>				
	<p><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>12 meses</b> para el <b>ítem N°3: Sillas Plegables</b>.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{12 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 1.80$			1.80



	<p>La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p> <p><b>60%</b></p>		
<b>Puntaje Obtenido en el ítem N°3</b>			<b>2.73</b>

<b>SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA 77.043.531-5</b>					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento medio</b>, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.</p>	7	0.70	0.21
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>5.00</b>, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	3.00	0.90



<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<p>momento de la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p><b>30%</b></p>				
	<p><b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b></p> <p>Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos</p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>6 meses</b> para el <b>ítem N°3: Sillas Plegables</b>.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{6 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 0.9$			



	<p>ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>La garantía técnica no podrá ser inferior a <b>6 meses</b>, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p> </div> <p style="text-align: center;"><b>60%</b></p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>6 meses</b> para el ítem N°4: <b>Banquetas Alice</b></p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{6 \text{ meses}}{60 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = \mathbf{0.18}$	0.18
<b>Puntaje Obtenido en el Ítem N°3</b>			<b>2.01</b>
<b>Puntaje Obtenido en el Ítem N°4</b>			<b>1.29</b>

<b>JUAN CARLOS POBLETE CANO</b> <b>7.065.462-8</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento medio</b>, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.</p>	7	0.70	0.21
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>5.00</b>, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	3.00	0.90



**Oferta  
Técnica**

**30%**

Comportamiento Contractual).

Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.

Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.

**30%**

**Plazo Garantía  
Técnica**

Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"

Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.

La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.

Proponente oferta una Garantía Técnica de **6 meses** para el ítem N°3: **Sillas Plegables**.

Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:

$$\frac{6 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 0.9$$

0.90



	<p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p>	
	<b>60%</b>	
<b>Puntaje Obtenido en el ítem N°3</b>		<b>2.01</b>

**COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA  
76.685.654-3**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta</b>	<p><b><u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b>, ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.</p>	10	1.00	0.30
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se obtiene que este se encuentra "sin información", por lo tanto se le otorga el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p>	10	3.00	0.90



<b>Técnica</b>  <b>30%</b>	Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.  <b>30%</b>				
	<b><u>Plazo Garantía Técnica</u></b>  Indicada en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico"  Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes y/o productos ofertados, lo que	Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>6 meses</b> para el <b>ítem N°3: Sillas Plegables</b> .  Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:  $\frac{6 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 0.9$			



	<p>tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p> <p>La garantía técnica no podrá ser inferior a 6 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.</p> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados</p> <p><b>60%</b></p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>60 meses</b> para el <b>ítem N°4: Banquetas Alice</b></p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{60 \text{ meses}}{60 \text{ meses}} \times 60\% \times 30\% \times 10 = 1.80$	1.80
<b>Puntaje Obtenido en el ítem N°3</b>			<b>2.10</b>
<b>Puntaje Obtenido en el ítem N°4</b>			<b>3.00</b>

### 3.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

- **ITEM N°1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS**

#### CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	1 días corridos	$\frac{1 \text{ días corridos}}{1 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	<b>3.00</b>

- **ITEM N°2: SILLAS DE ESCRITORIO RUDY CAJERO**

#### CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	1 días corridos	$\frac{1 \text{ días corridos}}{1 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	<b>3.00</b>



## • ITEM N°3: SILLAS PLEGABLES

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	5 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{5 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.80$	1.80
LEFI SPA	12 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{12 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 0.75$	0.75
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	5 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{5 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.80$	1.80
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	5 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{5 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.80$	1.80
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	5 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{5 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.80$	1.80
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	3 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{3 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	<b>3.00</b>
JUAN CARLOS POBLETE CANO	7 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{7 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.29$	1.29
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	9 días corridos	$\frac{3 \text{ días corridos}}{9 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.00$	1.00

## • ITEM N°4: BANQUETAS ALICE

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	5 días corridos	$\frac{5 \text{ días corridos}}{5 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	<b>3.00</b>
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	9 días corridos	$\frac{5 \text{ días corridos}}{9 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.67$	1.67



## 5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 66° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°2: SILLAS DE ESCRITORIO RUDY CAJERO				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°3: SILLAS PLEGABLES				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	3.48	1.83	1.80	7.11
LEFI SPA	3.77	2.73	0.75	7.25
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	2.00	2.91	1.80	6.71
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	2.00	2.91	1.80	6.71
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	1.17	2.73	1.80	5.70
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	2.77	2.01	3.00	7.78
JUAN CARLOS POBLETE CANO	4.00	2.01	1.29	7.30
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	2.03	2.10	1.00	5.13



ÍTEM N°4: BANQUETAS ALICE				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	30%	30%	
SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	3.97	1.29	3.00	<b>8.26</b>
COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	4.00	3.00	1.67	<b>8.67</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la propuesta pública N° 48/2024, ID: 3447-80-LE24, denominada "Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO", a los proponentes señalados más adelante, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

A continuación, se indica los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtiene mayor puntaje por cada ítem requerido en el presente proceso licitatorio:

SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA RUT: 77.374.224-3							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	181	\$135.000	\$24.435.000	\$4.642.650	\$29.077.650	1 día corrido
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES MAPÚ NEWEN SPA	18	\$180.000	\$3.240.000	\$615.600	\$3.855.600	1 día corrido
<b>VALORES TOTALES</b>				<b>\$27.675.000</b>	<b>\$5.258.250</b>	<b>\$32.933.250</b>	

SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA RUT: 77.043.531-5							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
3	SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE SPA	30	\$25.000	\$750.000	\$142.500	\$892.500	3 días corridos



COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA							
RUT: 76.685.654-3							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
4	COMERCIALIZADORA VICCA LIMITADA	40	\$268.000	\$10.720.000	\$2.036.800	\$12.756.800	9 días corridos

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la Cuenta N° **215-29-04**, denominada "**Mobiliario y Otros**" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

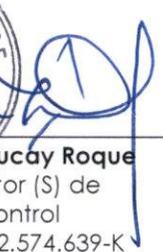


  
**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 16.225.082-5



  
**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 15.002.239-8



  
**Deny Paucay Roque**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 12.574.639-K



  
**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5



  
**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 09.382.380-K



  
**Osvaldo Zenteno Pinto**  
Director de Servicios  
Traspasados – Área Salud  
Municipal – U.T.  
R.U.T.: 12.836.044-1



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 048/2024

**"Adquisición de Sillas, Banquetas para Atención de Recintos Red Salud de la MAHO"**

ID Mercado Público N° 3447-80-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 16.225.082-5



**Norma Cordova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 15.002.239-8



**Dany Paucay Roque**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 12.574.639-K



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 09.382.380-K



**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Director de Servicios  
Traspasados - Área Salud  
Municipal - U.T.  
R.U.T.: 12.836.044-1